



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE MEDICINA

Los Decanos de la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina - ASCOFAME, reunidos en el “Consenso de Montería sobre Educación Médica” los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2017, en cumplimiento de su misión cual es la de velar por la calidad de la Educación Médica en Colombia y conscientes de que:

1. La Medicina es una profesión y no un oficio
2. Es necesario dignificar la profesión médica
3. La Medicina debe estar sometida a los más altos estándares de calidad
4. La Educación Médica se fundamenta en el “Aprender a aprender”, en valores y principios (profesionalismo), en la autorregulación, y en la capacidad de tomar decisiones en situaciones complejas, para lo cual requiere trabajo en equipo, comunicación asertiva y liderazgo
5. La Educación Médica es verdadera educación (sistema pedagógico), y no simple entrenamiento
6. La Educación Médica se da en diferentes escenarios soportados en la universidad y debe ser interdependiente con las necesidades de la sociedad
7. La Educación Médica debe ser pertinente
8. La Educación Médica está íntimamente relacionada con el derecho fundamental a la salud de los individuos y la comunidad, y a la autonomía universitaria, por lo cual debe tener consideraciones especiales dentro del contexto de la Educación Superior en Colombia

Se comprometen con el siguiente Consenso:

1. Constituir el Consejo General de Educación Médica – CGEM.
2. El CGEM está constituido por los Decanos de las facultades de medicina que hacen parte de ASCOFAME, y como invitados permanentes, un representante de la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN, del Ministerio de Educación Nacional y del Ministerio de Salud y Protección Social. Podrá invitar de forma ocasional a otros estamentos sociales que tengan que ver con la Educación Médica cuando lo considere pertinente.
3. El CGEM contará con un Comité Ejecutivo constituido por la Junta Directiva y el Director Ejecutivo de ASCOFAME que se encargará de la reglamentación y operativización del CGEM
4. EL CGEM tendrá tres Salas: Pregrado, Posgrado y Desarrollo Profesional Permanente (DPP), y otras accidentales.



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE MEDICINA

5. Desarrollar unos lineamientos curriculares de pregrado que incluyan, entre otros:
 - a) Un perfil de ingreso para el pregrado de medicina; b) La exposición clínica y comunitaria temprana de los estudiantes fundamentada en la Atención Primaria Renovada (APR); c) Un currículo nuclear basado en competencias, contenidos y procedimientos mínimos; d) La integración de los aprendizajes básicos, biomédicos, clínicos, socio humanísticas y de salud pública con las competencias científicas, profesionales, prácticas, de pensamiento crítico y de civilidad; y e) Definir unas opciones de salida como coterminales. Lineamientos que deberán ser desarrollados por la Sala de Pregrado del CGEM.

6. Continuar trabajando en la depuración de las denominaciones de las especialidades médico quirúrgicas a través de la Sala de Posgrados del CGEM y en la conceptualización de la formación avanzada o “fellows” en las cuales puedan caber las segundas y terceras especialidades. Aceptar la propuesta de denominación de primeras especialidades, trabajadas en conjunto entre ASCOFAME y los ministerios de Educación Nacional y de Salud y Protección Social.

7. Delinear, por parte de la Sala de Posgrado del CGEM, un currículo nuclear de posgrado que incluya un perfil de ingreso para cada especialidad, unas competencias genéricas, la delegación progresiva de responsabilidades supervisadas, los diferentes roles que tiene el residente (educativo, investigativo, asistencial y administrativo), y unas opciones de salida hacia otros niveles de formación. Fomentar la creación y difusión de programas de especialización en medicina familiar.

8. Definir y tramitar un Estatuto del Residente que contemple, entre otros, las siguientes condiciones:
 - a) La consideración del residente como la de un estudiante en entrenamiento; b) Crear un observatorio de las condiciones de la Educación Médica en Colombia para toma de decisiones sobre especialización; c) Facilitar las herramientas para desarrollo personal de los residentes; d) Incentivar económicamente las actividades del residente; e) Hacer un análisis de costos de la formación del residente en Colombia; f) Proponer un sistema de financiación para el pago al residente y matrícula del mismo, en su condición de becario por ser estudiante en entrenamiento; g) Revisar el sistema de admisión a las residencias en el país; h) Comisionar el desarrollo del estatuto del residente a la Sala de Posgrados del CGEM.

9. Procurar, a través de la Sala de Desarrollo Profesional Permanente del CGEM, la implementación de un sistema de certificación y recertificación médica, en conjunto con las sociedades científicas, y otros actores pertinentes, considerando



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE MEDICINA

las necesidades del médico general, que contemple, además, los requerimientos de certificación en docencia de los médicos que se ocupen de ella, y soportado en desarrollos virtuales que puedan ser elaborados por ASCOFAME y sus facultades asociadas como generadores de contenidos.

10. Propender para que la validación del sistema de certificación y recertificación, y la evaluación del Desarrollo Profesional Permanente, se haga a través de ASCOFAME.

Montería, noviembre 3 de 2017

Luis Andrés Sarmiento Rodríguez
Decano
Universidad de los Andes

Carlos Alberto Palacio Acosta
Decano
Universidad de Antioquia

Juan José Rey Serrano
Decano
Universidad Autónoma de Bucaramanga

Gloria Eugenia Camargo Villalba
Decana
Universidad de Boyacá

Claudia Patricia Jaramillo Ángel
Decana
Universidad de Caldas

Álvaro Olivera Díaz
Delegado del Decano
Universidad de Cartagena

Francisco Bohórquez
Delegado del Decano
Universidad del Cauca

Paula Catalina Vásquez Marín
Delegada del Decano
Universidad CES



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE MEDICINA

Ricardo Duarte Forero
Delegado del Decano
Universidad El Bosque

Fabio Bolívar Grimaldos
Decano
Universidad Industrial de Santander

Marisol Badiel Ocampo
Decana
Universidad Libre Sede Cali

Sonia de la Portilla Maya
Decana
Universidad de Manizales

Jorge Enrique Luque Suárez
Decano
Universidad Militar Nueva Granada

Hernando Baquero Latorre
Decano
Universidad del Norte

Ana Yervid Rodríguez Sáenz
Decana
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Camilo Osorio Barker
Decano
Universidad Pontificia Bolivariana

Diana María Pinilla Herrera
Delegada del Decano
Universidad del Quindío

Gustavo Adolfo Quintero Hernández
Decano
Universidad del Rosario

Álvaro Romero Tapia
Decano
Universidad de la Sabana



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE MEDICINA

Jairo Antonio Rodríguez Rodríguez
Decano
Universidad Surcolombiana

Samuel Eduardo Trujillo Henao
Delegado del Decano
Universidad Tecnológica de Pereira

Gerardo Campo Cabal
Decano
Universidad del Valle

Álvaro Bustos González
Decano
Universidad del Sinú Sede Montería

Juan Carlos Ferrero Otero
Decano
Universidad del Tolima

Osmar de Jesús Pérez Pérez
Decano
Universidad Metropolitana

Alejandra Salcedo Monsalve
Decana
Universidad Antonio Nariño

Natalia Restrepo Centeno
Decana
Fundación Universitaria Sanitas

Ricardo de Jesús Jiménez Mejía
Delegado del Decano
Fundación Universitaria Remington

Carlos Eduardo Fonseca Becerra
Decano
Fundación Universitaria Uninavarra

Karin Patricia Rondón Payares
Delegada del Decano
Universidad del Magdalena



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE MEDICINA

Salvador Rada Jiménez
Decano
Universidad Libre Sede Barraquilla

Pedro Villamizar
Decano
Pontificia Universidad Javeriana Sede Cali

Juan Guillermo Cataño
Delegado del Decano
Pontificia Universidad Javeriana Sede Bogotá

Jazmín Aguilera Díaz
Delegada del Decano
Universidad del Sinú Sede Cartagena

Salín Ramón Touchié
Decano
Universidad Cooperativa de Colombia Sede Santa Marta

Juan Carlos Lozano Pineda
Decano
Corporación Universitaria Rafael Núñez

Ana Patricia Palacios Montenegro
Decana
Universidad de Nariño